ACTA ORDINARIA Nº 53-2014

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 6 de noviembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez, en sustitución del señor Danilo Morales.

Agenda
Sesión Ordinaria Nº 53-2014
6 de noviembre 2014, 5.00 p.m.

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta Nº 50-2014

3. Criterio legal para crear un banco de oferentes que puedan emitir criterios acerca de las carreras de instituciones parauniversitarias, solicitado mediante acuerdo Nº 08-36-2014

4. Seguimiento al acuerdo 07-41-2014, referente al tema de Normas de Promoción y repitencia en el Sistema Educativo Costarricense" con el fin de realizar un estudio sobre esta temática

5. Participación de la Secretaria General en reunión de Directores regionales para dar a conocer los acuerdos emanados del Consejo Superior de Educación

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 6 de noviembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-53-2014

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 6 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 50-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 50-2014.

El señor Ricardo Ramírez consulta respecto al proceso de transformación del formato del acta.

La señora Ingrid Bustos solicita aclaración porque se ha respetado hasta ahora la transcripción, según lo que queda grabado.

La señora Lupita Chaves comenta que envió dos modelos de acta en los que se resume lo que se transcribe.

El señor Manuel Antonio Bolaños retoma el hecho de que solo cuando algún miembro solicita expresamente que quede en actas lo grabado, se transcribe tal cual, de lo contrario se resume y se establecen los acuerdos.

La señora Ministra Sonia Marta Mora reitera que las actas se construyen sobre la base del tema que se plantea, se abre la discusión y en el acta consta la síntesis de la discusión y los acuerdos.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-53-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 50-2014 celebrada el lunes 27 de octubre de 2014, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Criterio legal para crear un banco de oferentes que puedan emitir criterios acerca de las carreras de instituciones parauniversitarias, solicitado mediante acuerdo Nº 08-36-2014

La señora Ingrid Bustos, previo a la presentación del criterio legal, presenta un estado de la situación actual de las solicitudes de carreras, para que se conozca la dinámica en cuanto la demanda de criterios en el momento actual. Menciona que solo hay atraso en un criterio por parte de la UNED, con respecto al Diplomado en Sistema de Computación del Colegio Panamericano, las demás solicitudes todas están en proceso normal del trámite.

En cuanto al criterio legal indica que se hace un desglose del quehacer del Consejo, fundamentado en la Ley 6541 y en los artículos que le competen al Consejo, luego se dan una serie de pautas para la contratación, que es lo que se pide en el acuerdo Nº 08-36-2014, también menciona que en la Constitución y en un dictamen de la Procuraduría se establece que las instituciones públicas se deben al apoyo interinstitucional y en este caso, el Consejo tiene la potestad de solicitar los criterios y las instituciones la responsabilidad de devolver la solicitud que el Consejo realiza. También hace referencia a la especificidad de las carreras que presentan las instituciones parauniversitarias para valoración del CSE, lo que implica dificultad para conformar un banco de oferentes considerando esa diversidad, así mismo comenta se debe considerar que con el nuevo Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, la Secretaría ha definido un procedimiento, mediante el cual se realiza la revisión y prevención para que se corrijan los aspectos administrativos, según lo que establece el Reglamento, y en términos generales se ven los componentes de la estructura de la carrera: concordancia entre objetivos, contenidos de los cursos y perfil profesional de salida de las carreras, entre otros. Toda esta valoración se realiza antes de que la solicitud pase a la Comisión de Planes y Programas, que es cuando empieza a correr el tiempo de los tres meses que establece el Reglamento. De esta forma se facilita que la Comisión valore la solicitud de criterios específicos en cuanto al contenido o especialidad de la carrera.

Menciona que en casos extremos, cuando ya no se logra obtener en el tiempo prudente un criterio solicitado en el contexto del apoyo interinstitucional, se

procedería a contratar a un especialista para la emisión del criterio, lo que implica un proceso de licitación en el que se establezcan unos términos de referencia, que indiquen al oferente, que se le contrata, por ejemplo por 4 años, pero solo en casos necesarios se le llamaría a emitir criterios y solo en esos casos se le pagaría. Esa sería una alternativa, para la cual habría que establecer categorías considerando las especialidades que con mayor frecuencia se presentan para aprobación en carreras parauniversitarias.

El señor Ricardo Ramírez hace alusión a la importancia de cumplir con los tiempos establecidos en el Reglamento para resolver solicitudes de aprobación de carreras y a cuál podría ser el procedimiento más expedito para contratar especialistas que emitan criterio en caso de que se requiera.

El señor Wilberth Flores menciona que se puede indagar en la Procuraduría, si ya se ha hecho el procedimiento en otras instituciones públicas de elaborar un banco de oferentes a efectos de solicitarles informes o criterios, lo que considera legal, porque son servicios profesionales que tienen un costo por horas. Comenta que es ver la forma de cómo requerir los servicios de un profesional, con un costo por horas dependiendo del colegio y dependiendo también de los servicios de que va a brindar.

La señora Astrid Fischel menciona que el tema central es conformar un perfil de proveedores, que sea calificado, que pase todos los procedimientos para que sea aprobado y se puedan contratar los servicios profesionales cuando se requiera, considerando en primera instancia que la Secretaría con su equipo y experiencia, pueda dar una respuesta expedita en los trámites de las solicitudes y contando con la colaboración de instituciones como la UCR, ITCR, UNA o UNED. Y si en su momento no se puede recurrir a una institución del Estado, poder contratar de manera expedita servicios profesionales. Sugiere de manera respetuosa a la Secretaría establecer un perfil profesional para emitir criterio en cada uno de los casos que se solicitan con mayor frecuencia en la apertura de carreras parauniversitarias.

La señora Marcela Rodríguez hace mención del banco de profesionales que se utilizan para las pruebas del sistema abierto, que podría ser una experiencia que contribuya en el proceso.

La señora Lupita Chaves coincide en que la Secretaría tendría que hacer siempre el primer estudio curricular, porque hay especialistas que pueden hacer ese trabajo en la Secretaría, así se tendría un primer análisis de los curriculistas, luego se buscaría el apoyo de las universidades, si se puede y por último se recurriría a los especialistas con un perfil definido y conocido por el CSE y aplicando el principio de confidencialidad, mediante una declaración jurada, considerando la importancia de que se realice un trabajo ético. Menciona que es de la idea de que hasta donde se pueda evitar la

contratación, mejor, pero que hay que considerar la normativa que establece 90 días para resolver y que las instituciones no tienen porque estar esperando atrasos.

La señora Ingrid Bustos menciona que el hecho de contar con el nuevo Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, con el cual toda la tramitología se traslada de Centros Privados a la Secretaría, esto permite establecer ahora pautas para que previo al ingreso de la carrera a Comisión, que es a partir de cuándo rigen los tres meses, que establece el Reglamento, haya un proceso de revisión de aspectos administrativos y curriculares, así cuando la ve la Comisión de Planes y Programas, se ven asuntos propiamente de contenido y de la especialidad de la carrera y sobre estos es que se pide criterio.

La señora Ministra Sonia Marta Mora plantea que el objetivo fundamental que está detrás de la discusión es lograr garantizar mayor calidad y pertinencia en el proceso de aprobación de las carreras de las Instituciones Parauniversitarias, de manera que estén adecuadas al desarrollo del área y que la propuesta curricular tenga la integración y la tramitación necesaria y correcta. Que teniendo eso como objetivo estratégico, el Consejo debe conciliar su logro, con el uso más responsable y prudente de los recursos públicos, eso sí, respetando plazos, porque hay un derecho legítimo de las instituciones de tener una respuesta en un periodo dado. Menciona que es importante no perder el objetivo estratégico de asegurar criterios oportunos e independientes sobre las propuestas y al mismo tiempo hacer un uso racional y prudente de los recursos públicos.

Hace énfasis en que el mecanismo para contratar expertos tiene que estar normado, tiene que ser transparente y coincide en que el Consejo no se puede limitar a la consulta de expertos externos, coincide con doña Astrid en que se deben conciliar los dos objetivos de calidad e independencia de criterio, con el uso más prudente de los recursos, que siempre son escasos para las necesidades del sistema educativo. Señala que hay una Secretaría con una serie de recursos, que sería importante revisar la evolución de la Secretaria en materia de recursos humanos, es decir, cuántos tenía cinco años atrás, cuántos tiene ahora, cuáles son los perfiles nuevos que se tienen, para ver la capacidad instalada de la Secretaría, a propósito de diferentes temas, porque eso puede orientar al Consejo en cuanto a las tareas que le puede asignar.

En cuanto al tema de las consultas a las instituciones de Educación Superior comenta que la ventaja de hacer consultas a las instituciones de Educación Superior es que como son instituciones que tienen en marcha planes de estudio en áreas similares, y con una reflexión generada en cuanto al fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica, inclusive con muchas carreras acreditadas que tuvieron que hacer un análisis sobre su innovación, se tiene la posibilidad de que estar consultando profesionales que

podrían estar en la frontera del conocimiento, eso lo ve como una ventaja. Ve como posibilidad hacer un planteamiento a las instituciones de Educación Superior Universitaria estatales en una reunión del CSE con CONARE y ver las posibilidades de cooperación, en relación con los criterios y explicar el tema de plazos e indicar la necesidad de que los criterios estén devuelta en un tiempo prudente para que el Consejo pueda resolver, que si bien lo que se solicita es una colaboración, pero es en beneficio de la educación que reciben os jóvenes, que hay una necesidad y una obligación ética y moral de atenderla.

En aras de respetar los plazos plantea que se debe definir que la solicitud de apertura de carrera esté internamente en la Secretaría tantas semanas, que esté en consulta con el experto tantas semanas y luego, que exista una alerta que indique que es tiempo de contratar expertos para situaciones específicas. Se podría decir, que si una institución de Educación Superior que tiene cuatro semanas para dar un dictamen y no ha respondido, que la Secretaría esté habilitada para inmediatamente proceder en ese caso, pero habiendo hecho el esfuerzo y que quede documentado que el Consejo hizo el esfuerzo para que dentro de los recursos públicos que tienen las instituciones de Educación Superior, el dictamen viniera. Menciona que existe un marco jurídico, que hay formas de hacer esos contratos para que no sea una contratación uno a uno.

En síntesis, la señora Ministra indica que en cuanto al dictamen legal, CSE-SG-AL 035-2014 del asesor legal del Consejo Superior de Educación, se analizan sus términos y se considera que es importante que el Consejo actúe en tres posibles líneas de trabajo y para ello se le pide un insumo a la Secretaría, el primero sería un insumo sobre la capacidad instalada de personal, los perfiles y las tareas que cumplen dentro del Consejo, con una visión histórica sobre los últimos años, para ver un poco de evolución de la capacidad instalada del Consejo, esto para tener claro que parte de la tarea va a ser desempeñada por la propia capacidad instalada del CSE y su Secretaría. En segundo lugar, una propuesta de planteamiento hacia las instituciones de Educación Superior, propuesta respetuosa para agradecer el apoyo que han venido dando estas instituciones y proponer algunos mecanismos, algunos espacios de mejora para que los tiempos puedan estar dentro del margen que obliga la reglamentación, entendiendo siempre que todo se da en el marco del compromiso de las instituciones públicas de dar un servicio eficiente, en el menor tiempo posible y de parte de las universidades de colaborar con el CSE, en las tareas que ellas puedan realizar de forma idónea con criterios académicos de actualidad, para suplir ese criterio independiente que necesita el Consejo y por último pedir a la Secretaría General que pueda profundizar, con el asesor legal el espíritu que anima al Consejo, en este sentido, buscar otras experiencias desde el punto de vista jurídico y de otras instituciones para que pueda replantearse el tema y dar un nuevo criterio a partir del análisis de experiencias de otras instituciones públicas o del propio MEP, que contratan expertos para tareas específicas en

un tiempo específico también, siempre y cuando no se trate de contrataciones que impliquen procesos uno a uno, sino que puedan generar una estrategia agregada como banco de expertos que haga muy expedito el tiempo de contratación.

Se acoge lo expuesto, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-53-2014

> ***Solicitar a la Secretaria General un informe que contemple la siguiente información: Evolución histórica de la Secretaría General en materia de recursos humanos con una proyección de 5 años, cuántos funcionarios tenía hace 5 años, cuántos tiene ahora, cuáles son los perfiles que existen y cuáles son nuevos, cuáles son las tareas que cumple cada funcionario, según su perfil.***
>
> ***Solicitar a la Secretaria General la elaboración de una propuesta de planteamiento hacia las instituciones de Educación Superior, para agradecer el apoyo que han venido dando al CSE y proponer algunos mecanismos o espacios de mejora para que los tiempos de respuesta a la solicitud de criterios puedan estar dentro del margen que establece la reglamentación.***
>
> ***Solicitar a la Secretaría General, que en conjunto con el asesor legal, a partir del análisis jurídico y de experiencias de otras instituciones públicas que contratan, siempre y cuando no se trate de contrataciones que impliquen procesos uno a uno, sino que puedan generar una estrategia agregada como banco de expertos, con un expedito el tiempo de contratación; elaboren un nuevo criterio, que permita replantear el tema de la conformación de un banco de expertos que puedan emitir criterio respecto a las carreras de Instituciones Parauniversitarias a partir de un mecanismo de contratación ágil y expedito.***

ARTÍCULO 4

Seguimiento al acuerdo 07-41-2014, referente al tema de Normas de Promoción y repitencia en el Sistema Educativo Costarricense" con el fin de realizar un estudio sobre esta temática

La señora Ingrid Bustos comenta que en atención al acuerdo 07-41-2014, es importante brindar un informe del proceso en el que se está, que hubo una reunión con las investigadoras del INIE y con Investigación Educativa, en la que se hizo un análisis de tres estudios que se han presentado al Consejo en el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia, con miras a

definir una metodología que para orientar el desarrollo de un estudio cuantitativo muestral, que permita obtener datos de todas las instituciones del país, que pareciera ser el que hace falta, porque estudios focales ya existen, entre estos el del INIE y dos de Investigación Educativa.

En la reunión se acordó, tal y como lo establece el acuerdo 07-41-2014 , analizar los términos de referencia que estaban planteados y aprobados por el CSE y de manera conjunta MEP, con apoyo de la UCR y la Secretaría, en un trabajo de colaboración interinstitucional, asumir la dirección de un estudio cuantitativo muestral que se realizaría el año siguiente, para el que se contrataría personal que haga el trabajo de campo y que aplique instrumentos y asuma la recopilación de los insumos, pero que la definición del objetivo global de la investigación, los alcances y la dirección del estudio, los asumiría el grupo.

Se acordó también realizar un cuadro comparativo de los estudios que se han realizado en el tema de Normas de Promoción y Repitencia para destacar las coincidencias, diferencias y hallazgos más relevantes que puedan aportar elementos de juicio, partir de allí para elaborar una guía de trabajo con grupos focales, que se utilizará el 28 de noviembre con tres grupos focales, participan 4 centros educativos con el director, un docente, un orientador y dos representantes estudiantiles. También participa un grupo de especialistas sugeridos por el INIE. Se conforma un grupo focal con estudiantes, otro con el equipo docente y técnico docente de los centros educativos y otro con los especialistas.

Se espera sistematizar los resultados de este trabajo y presentar al Consejo el informe el 11 de diciembre, con miras a que este órgano tenga insumos, si eventualmente se requiriera tomar alguna decisión este año con respecto a la reforma, que deba informarse a principios del próximo año. Y en el 2015, ya con el estudio cuantitativo muestral se tendrían insumos para decidir ampliamente sobre otros aspectos de la reforma. Con esta propuesta se pretende ofrecer al Consejo más contundentemente aportes, para decidir respecto a la reforma. Se consideró importante involucrar al Despacho del Viceministerio Académico y al Departamento de Evaluación de los Aprendizajes. Al respecto, hubo una reunión amplia y abierta, para plantear el tema a doña Alicia Vargas, la Viceministra Académica, de manera que ya el Viceministerio Académico es conocedor y está involucrado, la presentación al Consejo sería consensuada con el Viceministerio Académico.
La señora Ingrid Bustos solicita observaciones y comentarios que pueden aportar a la conducción de este proceso.

El señor Wilberth Flores menciona que la ruta que se está señalando no puede estar desligada de lo que la Comisión de Leyes y Reglamentos está realizando, que lo conveniente sería que una vez que se tengan los resultados

del trabajo los grupos focales, haya una jornada de reflexión con los integrantes de la Comisión en la que comenten algunas de las consideraciones que se han discutido, para que cuando venga al Plenario no sea un doble esfuerzo.

La señora Xinia Rodríguez menciona que si se está haciendo una reforma integral de todo el Reglamento de Evaluación sería bueno que sea presentada al Consejo y que alaba que se plantee otra reforma. Ella sugiere que los representantes que vienen al trabajo con grupos focales sean preparados previamente e indaguen con la comunidad estudiantil para traer opiniones consensuadas que contribuyan con unos mejores resultados.

La señora Astrid Fischel complementa la sugerencia de doña Xinia y propone crear preguntas generadoras, no un marco estructurado, algunas preguntas que puedan llamar a la discusión e inducir la toma de decisiones y la opinión de los estudiantes.

El señor Ricardo Ramírez alaba la estrategia, la coordinación con otros entes, la maximización de los recursos es parte de la administración y hace referencia a los acuerdos del CSE, el de hacer una investigación y el de solicitarle a la Secretaría que con esa coordinación nos enriquezca los términos de referencia de esa investigación, pregunta ¿cuáles son los términos de referencia enriquecidos de la investigación que está aprobada por este Consejo?, porque le parece que lo que se ha planteado implica una modificación de los acuerdos, en ese sentido.

La señora Ingrid Bustos, explica que todo lo propuesto es en respuesta a los acuerdos, fundamentado exactamente en el texto de los acuerdos.

El señor Ricardo Ramírez insiste en la su interrogante de ¿cuáles fueron las modificaciones o los alcances que se modificaron en los términos de referencia del cartel?, para que el CSE modifique lo acordado en relación con los términos de referencia que ya están aprobados.

La señora Lupita Chaves explica que el trabajo de este equipo está directamente relacionado con los acuerdos, que la idea del cuadro comparativo para ver los hallazgos, las recomendaciones y las coincidencias es analizar toda información que existe y redefinir los términos de referencia la investigación, de manera que no se incluyan aspectos que ya se conocen. Se quiere reorientar el estudio con muestra representativa, pero a partir del trabajo que se está haciendo. Explica que se tienen dos propósitos, hacer recopilación sintética de todo lo que se ha hecho y realizar el trabajo con los grupos focales, que nos van a dar luces, para proponerle al Consejo algunas estrategias para mejorar el sistema de promoción, o sea que se está aportando más, en el sentido de proponer soluciones para que las normas produzcan menos

dificultad en los centros educativos y en el desempeño y comportamiento de los estudiantes, menos preocupación en las familias. La idea es que con base en una investigación científica y cuidadosa, se planteen cambios y transformaciones y propuestas, que permitan al Consejo decidir y acordar lo pertinente en relación con la reforma. En diciembre se presentaría una primera parte del trabajo y el próximo año se iniciaría el estudio con una muestra representativa de todos los centros educativos del país.

La señora Ministra Sonia Marta Mora felicita al Consejo por el acuerdo que tomó en relación con el tema, porque surgió un enriquecimiento enorme de la discusión. De la exposición observa que hay una estrategia que acompaña la investigación a la que hace referencia don Ricardo, que la acompaña y la completa. Le parece importante que se esté involucrando investigadores externos y menciona que con una consulta mucho más detenida se va a garantizar que las decisiones estén fundamentadas, porque el tema requiere la toma decisiones por el CSE y la fundamentación científica de la investigación es esencial. Espera que la iniciativa tenga objetivos loables para promover la permanencia y el éxito estudiantil, que se tomen las decisiones para asegurar ese objetivo. Agradece a las colegas de la UCR, del INIE, al Departamento de Investigación Educativa y a la Secretaría por el tiempo y el trabajo realizado.

Hace énfasis en que el tema es una de las enormes preocupaciones de la Administración y un tema capital del CSE.

ARTÍCULO 5

Participación de la Secretaria General en reunión de Directores regionales para dar a conocer los acuerdos emanados del Consejo Superior de Educación

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Marco Quesada, Director, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio del Expediente Nº 18.148 "Ley de Territorio Comunitarios".

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-53-2014

Trasladar el oficio suscrito por el señor Marco Quesada, Director, Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Expediente Nº 18.148 "Ley de Territorio Comunitarios", para su correspondiente análisis, a la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitar a la Asamblea Legislativa un plazo de quince días, para la preparación del criterio solicitado.

2. Programa del Foro Taller de "Perfil del Director del Colegio Dirección 3" enviado por la señora Yolanda Hernández. Fiscal de COLYPRO

Doña Sonia Marta que la señora Yolanda Hernández. Fiscal de COLYPRO invita al CSE al Foro Taller de "Perfil del Director del Colegio Dirección 3"

Se toma nota.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

1. Reunión de coordinación del Despacho de la Ministra y su equipo con la Fundación Omar Dengo

La señora Ministra Sonia Marta Mora informa que se llevó a cabo la segunda reunión de alto nivel de coordinación: su Despacho, su equipo y la Fundación Omar Dengo. Agradece al Consejo porque en la sesión anterior, que se realizó en la FOD ayudó a aclarar el camino y se está generando nueva etapa en la vinculación de la Fundación Omar Dengo, que será para el bien nacional, para garantizar la más adecuada coordinación y articulación de esfuerzos y el debido uso de los recursos.

2. Prueba de bachillerato.

La señora Ministra Sonia Marta Mora comenta que las pruebas de bachillerato se han desarrollado con normalidad, que en la zona de Turrialba, se trasladó a tres estudiantes a un colegio de otra zona, por medio de un transporte del MEP a hacer la prueba, por las implicaciones de las erupciones del Volcán Turrialba. Que en el Colegio Nocturno de Limón hubo que reprogramar fechas de pruebas y con algunos CINDEAS de Limón, pero en general todo ha funcionado según el protocolo previsto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

También comenta que se cerraron 19 centros educativos por la emergencia del Volcán Turrialba, pero que en el momento solo hay diez y que ha habido un gran compromiso de directores regionales y supervisores, de las maestras y los maestros por atender con resúmenes, visitas a la casa y otras estrategias para que el curso lectivo se mantenga. Menciona que ayer estuvo una Comisión de Alto Nivel, con el Viceministro de Planificación, con el Director de Desarrollo Curricular, la Jefa del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes para atender el tema. Se está todavía en alerta amarilla en algunas zonas, los pronósticos de los expertos no son totalmente alentadores porque podría, de alguna manera reaparecer. Comenta que hay una necesidad de tomar decisiones en los centros educativos en algunos centros educativos.

3. Comisión Coordinadora del Proceso de Elección del Representante Suplente de I y II ciclo y del titular y suplente del III ciclo y Educación Diversificada del Consejo Superior de Educación

La señora Ministra Sonia Marta Mora comenta que se ya se realizó la juramentación de los cuatro miembros de la Comisión Coordinadora del Proceso de Elección del Representante Suplente de I y II ciclo y del titular y suplente del III ciclo y Educación Diversificada del Consejo Superior de Educación, que ya está la convocatoria para esta elección, que salió con fecha 5 de noviembre, que los juramentados están muy motivados, que ya está coordinado que se realizará en la Escuela Buenaventura Corrales y será 25 y 26 de noviembre.

El Señor Ricardo Ramírez agradece la información y recuerda que en esta ocasión, por primera vez los directores de primaria conforman el padrón electoral.

4. Recurso de amparo interpuesto ante la Sala una estudiante de la Escuela de Carrizal por el tema del Reglamento a la Ley de Alta Dotación, Talento y Creatividad

El señor Ricardo Ramírez menciona que le han hecho una consulta en la Dirección Regional de Educación, de cómo va el proceso en cuanto al Recurso de Amparo que se interpone en la Sala, una estudiante de la Escuela de Carrizal, por la no aplicación de la Ley de Alta Dotación, Talento y Creatividad, este caso recurrida la señora Ministra de Educación en calidad de Presidenta del Consejo.

La señora Ingrid Bustos indica que se indagará para informar en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos

Acta No. 53-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de noviembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 56-2014 del 24 de noviembre de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL